



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

ACUERDO N° 695 DE 2021
(10 de diciembre)

POR EL CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA.

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que de conformidad con lo señalado en los artículos 33 y 56 de los Estatutos de CORHUILA, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 21042 del 11 de diciembre de 2014, se reguló la representación de los egresados ante el Consejo superior y Consejos de facultad;

Que mediante Acuerdo 657 del 19 de marzo de 2021, el Consejo Superior de CORHUILA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, estableció los requisitos y el procedimiento para la designación del representante de los egresados ante el Consejo Superior y Consejos de facultad de la Corporación Universitaria del Huila;

Que mediante Acuerdo 660 del 28 de mayo de 2021, se convocó a los egresados de CORHUILA interesados en ejercer la representación ante el Consejo Superior y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que posteriormente y mediante Acuerdo 662 del 22 de junio de 2021, se modificó parcialmente el cronograma establecido en el artículo 8 del Acuerdo 660 de 2021, para el desarrollo del procedimiento de designación del representante de los egresados ante el Consejo Superior y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Institución.

Que el Consejo Superior determinó suspender provisionalmente y a partir del 21 de septiembre de 2021, el proceso de designación de egresados que había sido convocado mediante Acuerdo 660 de 2021, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Noveno Penal Municipal con funciones de conocimiento de Neiva (H) mediante auto del 20 de septiembre de 2021, emitido dentro del trámite constitucional de tutela radicado bajo el número 2021-00115;



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828
Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

Consejo Superior. Acuerdo N° 695 del 10 de diciembre de 2021. Pág. 2

Que mediante Acuerdo 687 del 29 de noviembre de 2021, el Consejo Superior reanudó el proceso de designación de Egresados convocado mediante Acuerdo 660 de 2021, modificado parcialmente por el Acuerdo 662 de 2021;

Que conforme al ítem 8 y 9 del artículo 2 del Acuerdo 687 de 2021, se estableció la sesión del 10 de diciembre de 2021 como fecha para la presentación del listado definitivo de las fórmulas admitidas para la escogencia de una tema y la designación del Representante de los egresados ante el Consejo Superior;

Que conforme a lo establecido en el ítem 4 del artículo primero del Acuerdo 662 de 2021, el Consejo Superior verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a ser Representante de los Egresados ante el Consejo Superior, por lo cual se expidió el acta de cumplimiento de requisitos de fecha 17 de julio de 2021, la cual concluyó que todos los aspirantes de las diferentes fórmulas cumplieron y consecuencia, fueron admitidos para continuar con el procedimiento establecido en el Acuerdo 657 de 2021;

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, la Secretaría General dejó constancia que dentro del término establecido en la convocatoria no se presentaron reclamaciones contra el acta de verificación de requisitos de los aspirantes, quedando en consecuencia en firme el Listado definitivo de aspirantes admitidos a ser Representante de los Egresados ante el Consejo Superior;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 694 del 10 de diciembre de 2021, modificó parcialmente el cronograma, fijando la fecha de posesión del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior para la sesión del mes de enero del año 2022;

Que en cumplimiento del numeral 9 del Artículo 2 del Acuerdo 687 de 2021, el Consejo Superior en sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2021, designó al Representante de los Egresados con su respectivo suplente ante este Órgano de Dirección y Administración;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de CORHUILA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, al Ingeniero IVÁN JOYA ALVAREZ, titular de la cédula de ciudadanía número 19.374.331 de Bogotá, como Representante Principal de los Egresados y al Ingeniero OSCAR EDUARDO GALINDO HERNANDEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 7.710.283 de Neiva, como Representante Suplente por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de posesión ante el Consejo Superior.

PARAGRAFO: El Representante de los Egresados ante el Consejo Superior deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 38 de los Estatutos de la Corporación.



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

Consejo Superior. Acuerdo N° 695 del 10 de diciembre de 2021. Pág. 3

Universitaria del Huila-CORHUILA y las establecidas en el artículo 9 del Acuerdo 320 de 2015, Reglamento Interno del Consejo Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de posesión de la fórmula designada para ejercer la representación de los Egresados ante el Consejo Superior el día programado para la sesión del mes de enero del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 694 de 2021 del Consejo Superior.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente Acuerdo a los ingenieros IVÁN JOYA ALVAREZ y OSCAR EDUARDO GALINDO HERNANDEZ, como a la Dirección de Planeación, Unidad de Egresados y publicarlo en la página web www.corhuila.edu.co en link Convocatoria Egresados.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme al Artículo 8 del Acuerdo 320 de 2015, los integrantes del Consejo Superior, en su desempeño como miembros de este organismo actuarán en cumplimiento de la misión, de los objetivos propios de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA y en defensa del conjunto de los intereses de la misma y no en representación del estamento que representan.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

